



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DEBARRANQUILLA. Dieciséis, (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00504-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2021-00504-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : TILCIA ESTHER ILIAS DE MOSCOTE
ACCIONADO : INSPECCIÓN OCTAVA DE POLICIA DE BARRANQUILLA
VINCULADO : JESUS MARIA GOMEZ ZAPATA

En la presente acción de tutela instaurada por TILCIA ESTHER ILIAS DE MOSOTE Contra INSPECCIÓN OCTAVA DE POLICIA- la parte accionante impugnó el fallo proferido el 08 de septiembre de 2021 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE

1. Conceder la Impugnación presentado por la parte accionante TILCIA ESTHER ILIAS DE MOSCOTE
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 08 de septiembre de 2021, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e513084950e257a8cb02272e28a7a039b9e2e6ccca41120f2834484eae6715**
Documento generado en 16/09/2021 10:58:32 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>